MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
TELEFAX 0530-250104
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

Construcción de Empedrado

En la ciudad de RI 3 Corrales, a los…… días del mes de …….. del año dos mil doce, entre Municipalidad de RI 3 Corrales. Representada por el Intendente el Sr. ……., constituyendo domicilio en la ciudad de RI 3 Corrales, en adelante LA CONTRATANTE y la Empresa……..representada por el Sr/a……, con RUC Nº……., domiciliada en las calles de la ciudad de , en adelante la CONTRATADA, convienen en celebrar el presente contrato prestación de servicios para Construcción de Empedrado, con base a las siguientes cláusulas.---------

***PRIMERA*:** La *CONTRATANTE,* contrata los servicios de la CONTRATADA, a partir de……hasta el …..…… de …… de 2.012. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato autorizado a través de la resolución Nº…….

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Primer Tramo					
CODIGO	**DESCRIPCIÓN**	**U.M.**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
72131601-002	Preparación de terreno p/empedrado	m2	1400		
72131701-016	Terraplén	m3	200		
72131701-002	Provisión y colocación de cordones	ml	400		
72131701-002	Relleno p/soporte de cordón	m3	40		
72131701-002	Pavimento tipo empedrado	m2	1.600		
72131701-002	Junta de emp c/1:3 (Cemento-Arena)	m2	200		
72131701-001	Cartel c/logo tipo y letras colores	un	200		
72131701-002	Canaleta de Piedra bruta c/ de Hormigon	ml	1		
72131601-013	Limpieza final	gl	1		
	I.V.A				
	Total I.V.A incluido				

SEGUNDA: La empresa ....., deberá presentar una **póliza del 10% de fiel cumplimiento de contrato** del monto total adjudicado que deberá extenderse durante la **vigencia del contrato que es de 90 días**, y proveerá de sus servicios a la CONTRATANTE, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.----------

TERCERA: La CONTRATANTE se compromete a abonar por el servicio, una vez que los mismos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad de los servicios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de **RI 3 Corrales** ----

Dichos pagos serán imputados al rubro 520 – Construcciones FF 30 – Recursos Institucionales.-

CUARTA: DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RI 3 Corrales CONTRATANTE: Las partes reconocen que los siguientes son derechos de convocante: --

1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, exigir su cumplimiento.----------
2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones fundadas o de interés público, excepto el precio, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito para ello.----------
3- Suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la prestación de servicios, retrasos, fraude, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la presentación por parte de LA CONTRATISTA.----------
4.- Declarar la resolución o rescisión del contrato de determinar los efectos procedentes en cada caso.----------
5.- Cobro de multas por retraso de prestación de servicios, en las condiciones establecidas en la CLÁUSULA SEPTIMA.----------

QUINTA: Derechos de la contratista: las partes reconocen como derechos de LA CONTRATISTA, lo siguiente: ----------
1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato.-
2.- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, LA CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar a la CONTRATANTE la suspensión o rescisión del contrato si no hubiere cumplido totalmente la entrega.----------
3.- Al cobro de intereses punitorios por retrasos de pago en las condiciones establecidas en la clausula SEXTA.----------

SEXTA: Intereses punitorios por retrasos de pago: en caso de incumplimiento en el pago por la prestación de servicios, no atribuibles a factores presupuestarios, y siempre que el o los atrasos sean de sesenta (60) días o más, LA CONTRATISTA tendrá derecho, por dicho retraso, a la aplicación la factura de un interés punitorio en este concepto de (0.05%) cero

SEPTIMA: Penalizaciones: en caso de atrasos en la prestación de servicios por parte de LA CONTRATISTA, que no sea debidamente justificada, se aplicará al mismo una multa equivalente: ----------

a) Por 48 horas de atraso en la prestación, contado desde la fecha prevista para la entrega respectiva: 3% (tres por ciento) sobre el monto de la adjudicación.----------
b) Por más de 48 horas de atraso en la prestación, contados desde la fecha en que debió cumplirse la misma: 5% (cinco por ciento).----------

La multa será liquidada y cobrada por el Departamento Administrativo, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que la contratante especifique el día de la prestación de servicios adjudicados, y será deducida del importe a ser abonado a LA CONTRATISTA en forma automática, sin ninguna interpelación Judicial o Extrajudicial, debiendo agregarse al legajo el acta de recepción y la nota u orden de servicio que establezca la fecha de la prestación de servicios correspondientes.----------

OCTAVA Queda establecido que el monto a contratar por la Municipalidad de RI 3 Corrales. es de Gs..... (Guaraníes.....), asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto 520 – Construcciones ----------

NOVENA: Jurisdicción en caso de conflicto: Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de las Jurisdicción de **Caaguazú**, salvo que las partes convengan en someterse a los establecido en el Artículo 39 inc. "C" de la Ley Nº

2051/2003, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

DECIMA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.---------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, en (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y AUN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE RI 3 CORRALES, EN LA FECHA Y LUGAR EXPRESADO MAS ARRIBA.----------

---	---
Por (Oferente) Firma Adjudicada	Prof. Wilfrido Agular Intendente